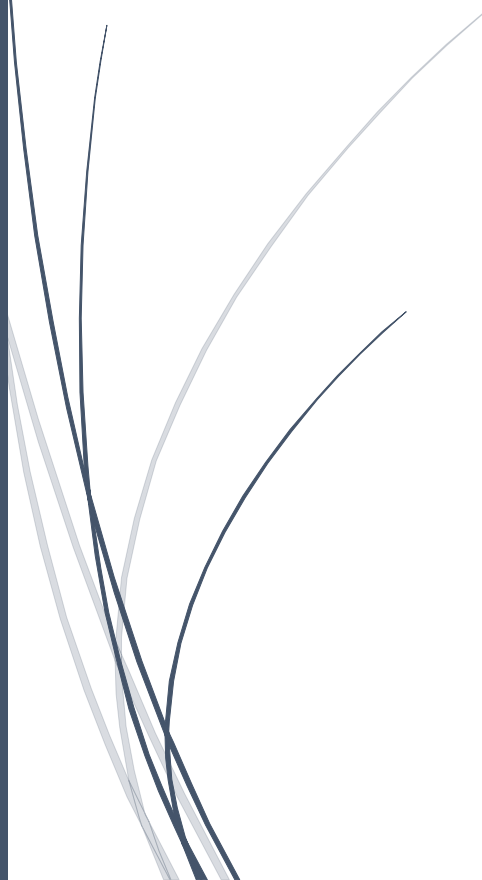


10-7-2024

# Cuenta Anual Bienestar del Personal Universidad de Chile Gestión del Año 2023



## Contenido

|                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Contenido .....</b>                                                     | <b>1</b>  |
| <b>I. Presentación.....</b>                                                | <b>2</b>  |
| <b>II. Objetivo de Bienestar del Personal.....</b>                         | <b>3</b>  |
| <b>III. Consejo Administrativo y Equipo de Bienestar del Personal.....</b> | <b>3</b>  |
| Consejo Administrativo.....                                                | 3         |
| Equipo de Bienestar del Personal .....                                     | 4         |
| <b>IV. Caracterización de los(as) Socios(as) .....</b>                     | <b>6</b>  |
| <b>V. Financiamiento.....</b>                                              | <b>9</b>  |
| <b>VI. Utilización de Recursos .....</b>                                   | <b>11</b> |
| Bonificaciones Médicas .....                                               | 13        |
| Asignaciones.....                                                          | 14        |
| Becas de Estudios.....                                                     | 14        |
| Préstamos Otorgados.....                                                   | 15        |
| <b>VII. Líneas de Trabajo 2023 .....</b>                                   | <b>15</b> |
| <b>VIII. Beneficios de Bienestar del Personal .....</b>                    | <b>17</b> |
| <b>IX. Funcionamiento de Bienestar del Personal .....</b>                  | <b>19</b> |
| <b>X. Conclusiones .....</b>                                               | <b>20</b> |
| <b>XI. ANEXO I: Presupuesto .....</b>                                      | <b>22</b> |
| <b>XII. ANEXO II: Estado de Resultados .....</b>                           | <b>24</b> |

## I. Presentación

El Decreto Universitario N°4277, del 20 de octubre de 1999, establece las directrices para la organización y operación del Bienestar del Personal de la Universidad de Chile. Una de las disposiciones más importantes es que el Consejo Administrativo debe celebrar una Asamblea Anual de socios y socias. Como es habitual, esta Cuenta Anual se llevará a cabo de forma telemática, lo que facilita una mayor participación de los socios y socias. En esta reunión, se presentará la Cuenta de la Gestión anual del año 2023, cumpliendo así con la normativa vigente.

Esta Cuenta Anual no solo es una obligación reglamentaria, sino también una oportunidad valiosa para que los socios y socias obtengan información detallada sobre las actividades de Bienestar. Este aspecto es crucial, ya que el Bienestar del Personal de la Universidad de Chile está compuesto por funcionarios y pensionados que se unen voluntariamente, guiados por el principio de solidaridad, un valor esencial en la actualidad. En esta Cuenta se presentarán cifras y se proporcionará información relevante sobre cómo se gestionan y distribuyen los beneficios. Existe un profundo sentido social en esta labor, y los miembros de la unidad lo reconocen y actúan en consecuencia, brindando un servicio de calidad desde 1965, con una vocación sólida.

La profesora Rosa Devés Alessandri, según reglamento, es la presidenta del Consejo Administrativo. Por lo tanto, rendir la Cuenta de la gestión del año 2023 es un compromiso con ella, en su calidad de máxima autoridad universitaria e integrante de este Consejo. Además, es un ejercicio saludable de transparencia en las actividades del Bienestar del Personal. Esta Cuenta anual ofrece una oportunidad para exponer sobre el uso de los fondos aportados por los socios y socias, demostrando que esos aportes reflejan que Bienestar somos todos. Los que trabajamos en esta área estamos dedicados a dar lo mejor de nosotros mismos, sabiendo que nuestro esfuerzo va más allá de cumplir con un deber; es un compromiso con las necesidades de los demás.

Presidir el Consejo de Bienestar es un honor y un privilegio. Nos dedicamos a apoyar a todos los socios y miembros de la comunidad universitaria para mejorar su calidad de vida, tanto durante su tiempo en la Universidad como después, en su jubilación. Esta responsabilidad nos brinda la satisfacción de saber que contribuimos al bienestar integral de nuestra comunidad, fortaleciendo un legado de solidaridad y apoyo mutuo.

Finalmente, unas palabras de reconocimiento para la destacada labor de las funcionarias y funcionarios de la Unidad, quienes, bajo la dirección de su jefa, Paula Berríos Cortés, han sabido liderar esta importante unidad. Gracias a todos y todas. También a las Consejeras y los Consejeros de los distintos estamentos, cuya dedicación y contribuciones han sido invaluable. A la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, Fabiola Divín Silva, que en su doble rol ha sabido equilibrar su trabajo como Consejera y jefatura. A Germán Rojas Moya, cuya labor de años ha contribuido de manera significativa a estos resultados. Gracias a todas estas personas, que tienen el servicio público en su esencia, podemos afirmar que contamos con un equipo excepcional para servir a nuestras y nuestros socios.

***Carlos Rilling Tenorio***

***Presidente del Consejo Administrativo de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile***

## II. Objetivo de Bienestar del Personal

Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, fundado el 05 de septiembre de 1965, tiene por finalidad proporcionar a sus afiliados(as) y a sus cargas legales, en la medida que sus recursos lo permitan, asistencia médica, económica y social, de acuerdo a las normas que funda el Reglamento establecido por el Decreto Universitario N° 4277, de fecha 20 octubre de 1999.

## III. Consejo Administrativo y Equipo de Bienestar del Personal

### *Consejo Administrativo*

La dirección superior y la determinación de los programas de Bienestar del Personal, corresponden a un Consejo Administrativo integrado por:

- a) El(la) Rector(a) de la Universidad de Chile, o la persona que este(a) designe en su reemplazo, quien lo presidirá.
- b) El Director(a) de Gestión y Desarrollo de Personas, o la persona que este(a) designe en su representación.
- c) Un(a) representante titular o suplente del estamento Académico.
- d) Un(a) representante titular o suplente del estamento Personal de Colaboración, y
- e) Un(a) representante titular o suplente de los afiliados Jubilados.

**Desde el mes de julio de 2023, el Consejo está integrado por:**

Sr. Carlos Rilling Tenorio, Presidente.

Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas.

Srta. Luz Poblete Sotelo, Consejera del Estamento de Colaboración - Titular.

Sr. Rodrigo Méndez Piña, Consejero del Estamento de Colaboración - Suplente.

Sr. Jaime Díaz Zúñiga, Consejero Estamento Académico - Titular.

Sr. Manuel García Muñoz, Consejero Estamento Jubilado - Titular.

Sra. Paula Berríos Cortés, Jefa de la Unidad de Bienestar del Personal.

Durante el año 2023, se realizaron 10 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria.

De acuerdo al Reglamento, el Consejo Administrativo tiene las siguientes atribuciones/funciones:

- a) Fijar las políticas generales de Bienestar del Personal;
- b) Aprobar los Presupuestos y Balance de Bienestar del Personal y someterlos al examen y aprobación de los organismos que corresponda;
- c) Aprobar los gastos que implica la administración de Bienestar del Personal para atender sus obligaciones y objetivos;
- d) Fijar, antes del inicio de cada ejercicio financiero los montos, porcentajes, tarifas y condiciones de los beneficios que regirán desde el 1° de enero del año siguiente, pudiendo modificarlos en el transcurso del período cuando se justificare;
- e) Dictar los reglamentos internos y fijar las normas de procedimiento que posibiliten el mejor desarrollo de los objetivos de Bienestar del Personal;
- f) Determinar la documentación que deberán presentar los(as) afiliados(as) para obtener cualquiera de los beneficios contemplados en el Reglamento;
- g) Resolver las solicitudes de afiliación y pronunciarse sobre las renunciaciones;
- h) Acordar la separación de afiliados(as) en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, letra c) del Reglamento;
- i) Estudiar y ordenar la celebración de los actos y contratos que sean necesarios para atender los objetivos de Bienestar del Personal,
- j) Delegar determinadamente algunas de sus facultades en el(la) Jefe(a) de Bienestar del Personal.
- k) Efectuar una asamblea anual de socios(as) para rendir cuenta pública de la gestión y de la marcha general de Bienestar del Personal. Dicha asamblea se realizará dentro del plazo de 15 días de cumplido un año de sus funciones.
- l) Aplicar métodos de recolección de información y sugerencias de los(as) socios(as) a través de encuentros, encuestas de opinión y otros.

### *Equipo de Bienestar del Personal*

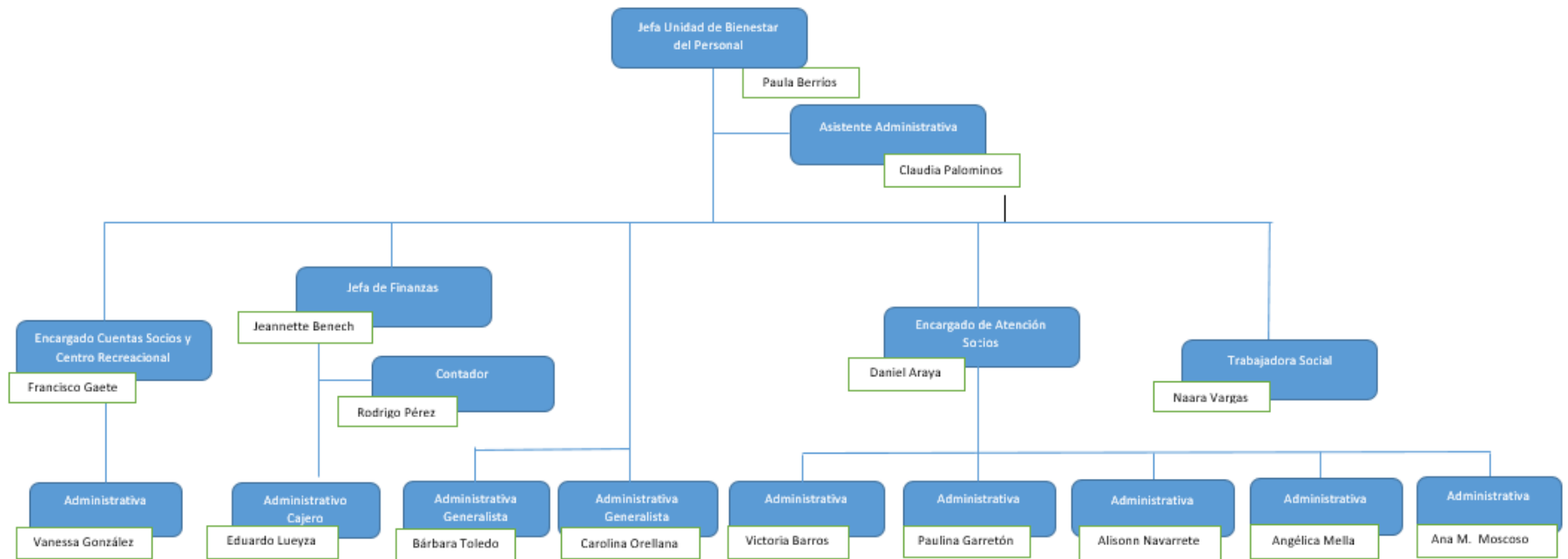
La administración y funcionamiento de Bienestar del Personal está a cargo de un(a) Jefe(a), que es el(la) encargado(a) de ejecutar los acuerdos del Consejo Administrativo. Además, **Bienestar del Personal** cuenta con 16 funcionarios(as).

La Ilustración N° 1 muestra el organigrama actual de Bienestar del Personal.

Es importante mencionar que la afiliación a Bienestar del Personal es voluntaria y, como se detallará más adelante, el número de socios(as) sobrepasa los ocho mil, cuyos aportes son administrados de manera solidaria sobre la base de los beneficios que se contemplan en el Reglamento.

Bienestar del Personal, como Unidad, está vinculado estructuralmente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Universidad. El aporte que realiza la Universidad de Chile, está materializado a través de la Infraestructura y el personal que trabaja en la Unidad.

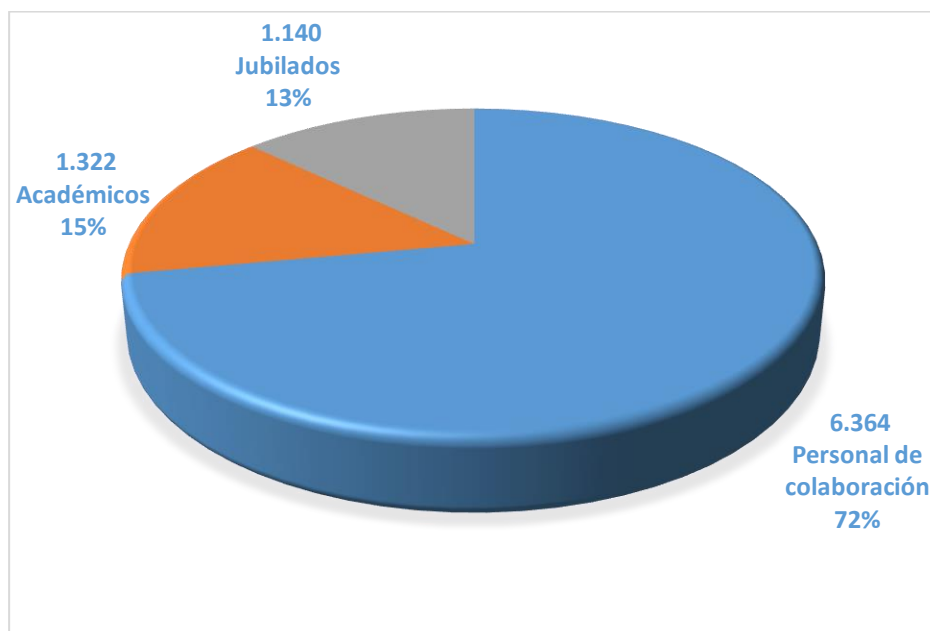
*Ilustración N° 1: Organigrama Bienestar del Personal de la Universidad de Chile año 2023.*



## IV. Caracterización de los(as) Socios(as)

En su concepción más esencial, Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, fue pensado con un carácter solidario, en el sentido que no todos los(as) socios(as) recurren a la totalidad de las prestaciones y beneficios, posibilitando que la gestión eficiente en la administración de los recursos genere dividendos que permitan satisfacer la demanda de los(as) socios(as) que más lo necesitan.

Los(as) socios(as) de Bienestar del Personal se dividen en socios(as) funcionarios(as) activos(as) Académicos(as), Personal de Colaboración y socios(as) Jubilados(as). En el Gráfico N° 1 podemos ver su distribución:



*Gráfico N° 1: Distribución de socios(as) en estamentos y jubilados.*

Al mes de diciembre de 2023, se cuenta con **8.826 socios(as)** de los cuales 7.686 son socios(as) funcionarios(as) activos(as) y 1.140 son socios(as) jubilados(as).

El Gráfico N° 2 muestra la cantidad de funcionarios(as) activos(as) socios(as) del Bienestar del Personal entre el año 2019 a diciembre 2023.

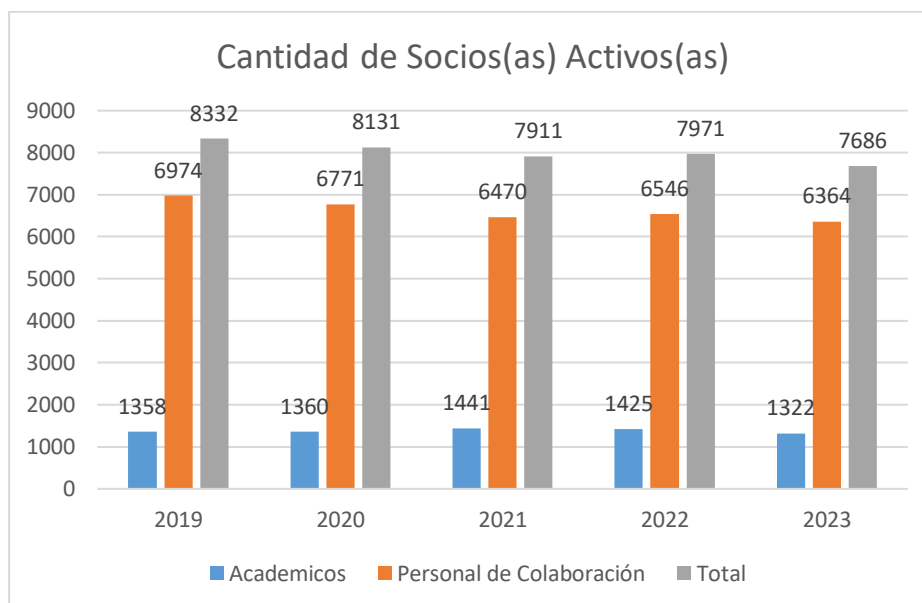


Gráfico N°2: Total de funcionarios(as) socios(as) de Bienestar del Personal (Académicos(as) y Personal de Colaboración) desde 2019 a diciembre 2023.

La afiliación y permanencia en Bienestar del Personal es de carácter voluntario, pudiendo afiliarse todos los funcionarios de la Universidad de Chile, sea su calidad de planta o contrata.



En el Gráfico N° 3, es posible observar la distribución de los(as) socios(as) a diciembre 2023 por organismo universitario.

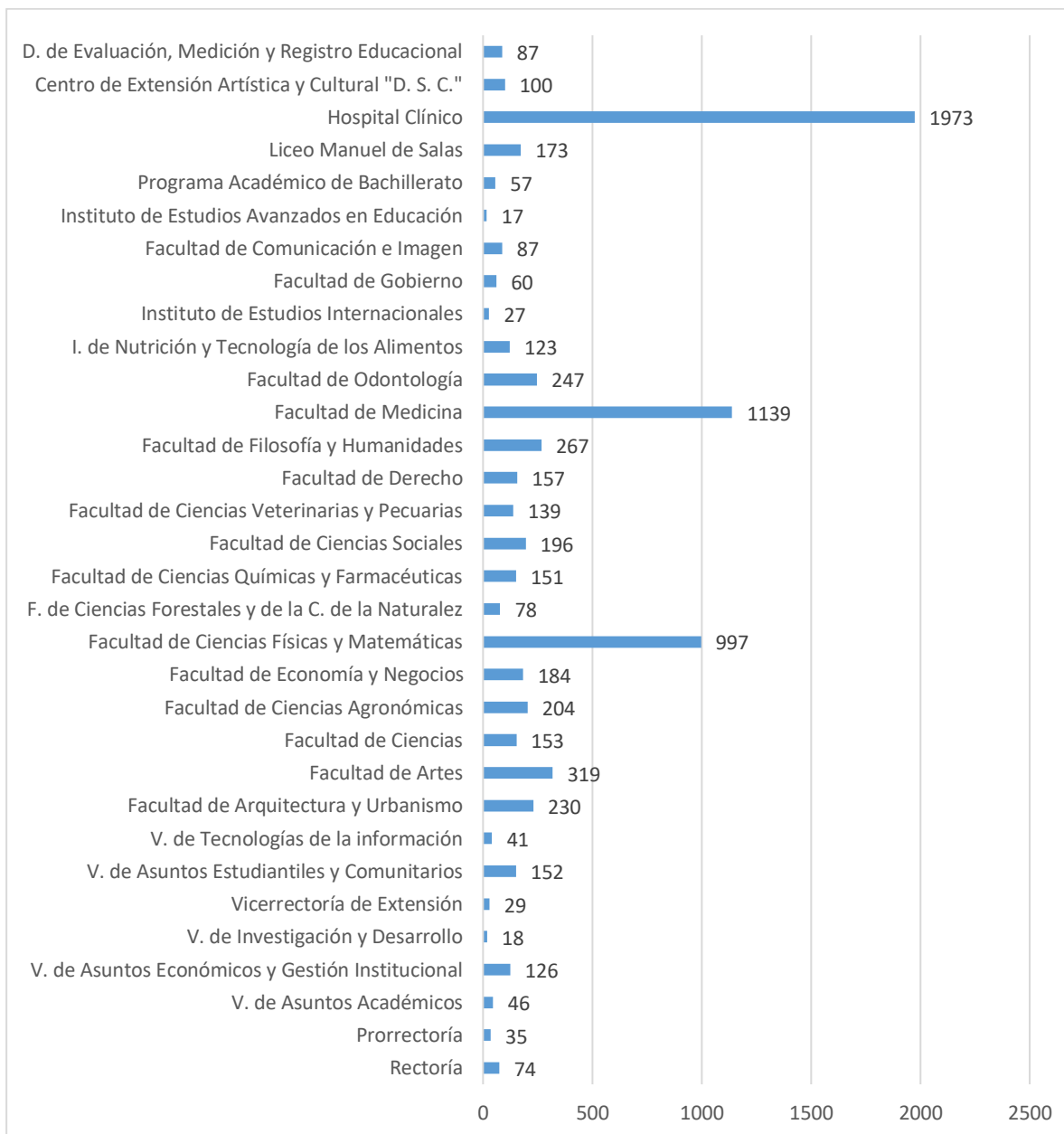


Gráfico N°3: Socios(as) de Bienestar del Personal por organismo

El Gráfico N° 4 muestra la cantidad de socios(as) jubilados(as) entre el año 2017 a diciembre 2023. La baja se debe principalmente por fallecimiento.

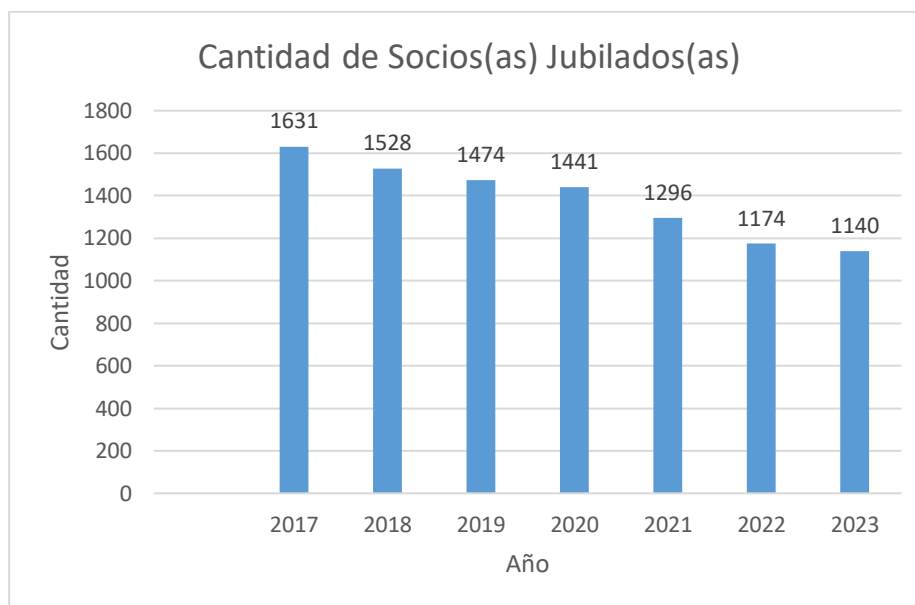


Gráfico N°4: Total socios(as) jubilados(as) de Bienestar del Personal desde 2017 a diciembre 2023.

## V. Financiamiento

Bienestar del Personal es financiado a través de los siguientes ingresos:

1. Aporte de la Universidad
2. Aporte reglamentario de los(as) socios(as)
3. Generación de recursos propios

Los cuales, respectivamente corresponden a:

1. El aporte que realiza la Universidad de Chile, el que se materializa a través de la Infraestructura y el personal que trabaja en Bienestar del Personal.
2. El aporte reglamentario de los(as) socios(as) corresponde a:
  - 2.1 El 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los(as) afiliados(as) activos(as), con un aporte máximo equivalente al 1,6% del Sueldo Base del Grado 4° de la Escala Universitaria de Sueldos y un aporte mínimo equivalente al 1% del Sueldo Base del Grado 25° de la Escala Universitaria de Sueldos. Dichos aportes máximo y mínimo, se aplicarán cuando el 1% anterior supere dicho máximo y cuando el 1% sea menor que dicho mínimo.
  - 2.2 El 1% de las pensiones de los(as) afiliados(as) jubilados(as) y de los beneficiarios(as) de pensión de viudez señalados en el artículo 10°, más el aporte institucional

correspondiente, el que también será de su cargo, con un tope máximo de aporte de 1,6% del Sueldo Base del Grado 4° de la Escala Universitaria de Sueldos más el aporte institucional señalado anteriormente y un aporte mínimo equivalente al 1% del Sueldo Base del Grado 25° de la Escala Universitaria de Sueldos, dentro de este último monto se entiende incluido el aporte institucional. Dichos aportes máximo y mínimo, se aplicarán cuando el 1% anterior supere dicho máximo y cuando el 1% sea menor que dicho mínimo.

La suma acumulada de estos aportes durante el año 2023 corresponde a \$1.203.259.551.

3. La generación de recursos propios corresponde a intereses por préstamos, intereses por colocaciones financieras, derecho de uso por el Centro Recreacional y Cultural “Dr. Enrique Paris”, entre otros. Los cuales generaron un ingreso de: \$671.059.235.-

Junto con lo anterior, al considerar el saldo inicial, Bienestar de Personal cuenta con un presupuesto estimado de \$5.060.614.967.- para el año 2023. El presupuesto se encuentra adjunto en ANEXO I y el Estado de Resultados a diciembre de 2023 en ANEXO II. Siendo el ingreso real para el año 2023 \$5.283.764.575.

De manera agrupada, los ingresos se pueden representar en la Tabla N° 1.

| Ítem                      | Monto                   |
|---------------------------|-------------------------|
| Ingresos Propios          | \$ 671.059.235          |
| Aporte Social             | \$ 1.203.259.551        |
| Recuperación de Préstamos | \$ 1.820.414.265        |
| <b>Total</b>              | <b>\$ 3.694.733.051</b> |

*Tabla N°1: Ingresos año 2023*

De la misma forma, y a través del Gráfico N° 5, es posible observar el valor relativo de cada uno de los ítems por los que hay ingresos, respecto del total

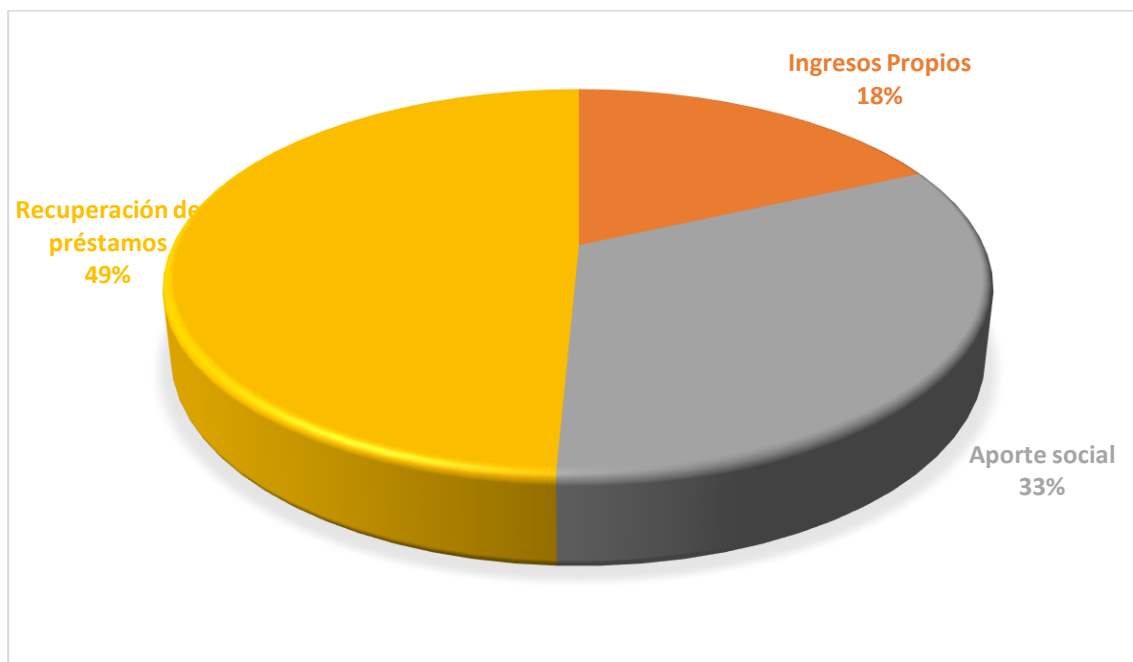


Gráfico N°5: Ítems de ingresos de Bienestar del Personal año 2023

## VI. Utilización de Recursos

Bienestar del Personal puede otorgar los beneficios que a continuación se indican:

1. Asignaciones;
2. Prestaciones de carácter médico;
3. Prestaciones de carácter dental;
4. Préstamos;
5. Otros beneficios.

Estos beneficios se pueden clasificar en: **retornables** (préstamos, órdenes de compra, órdenes médicas etc.), y **no retornables** (asignaciones, ayudas económicas, becas, etc.).

La distribución del gasto según los distintos beneficios otorgados se puede apreciar en el Gráfico N°6, donde, además, se puede observar que aproximadamente el 35% de las prestaciones son **no retornables**, lo que constituye un aporte importante en beneficio de los(as) afiliados(as).

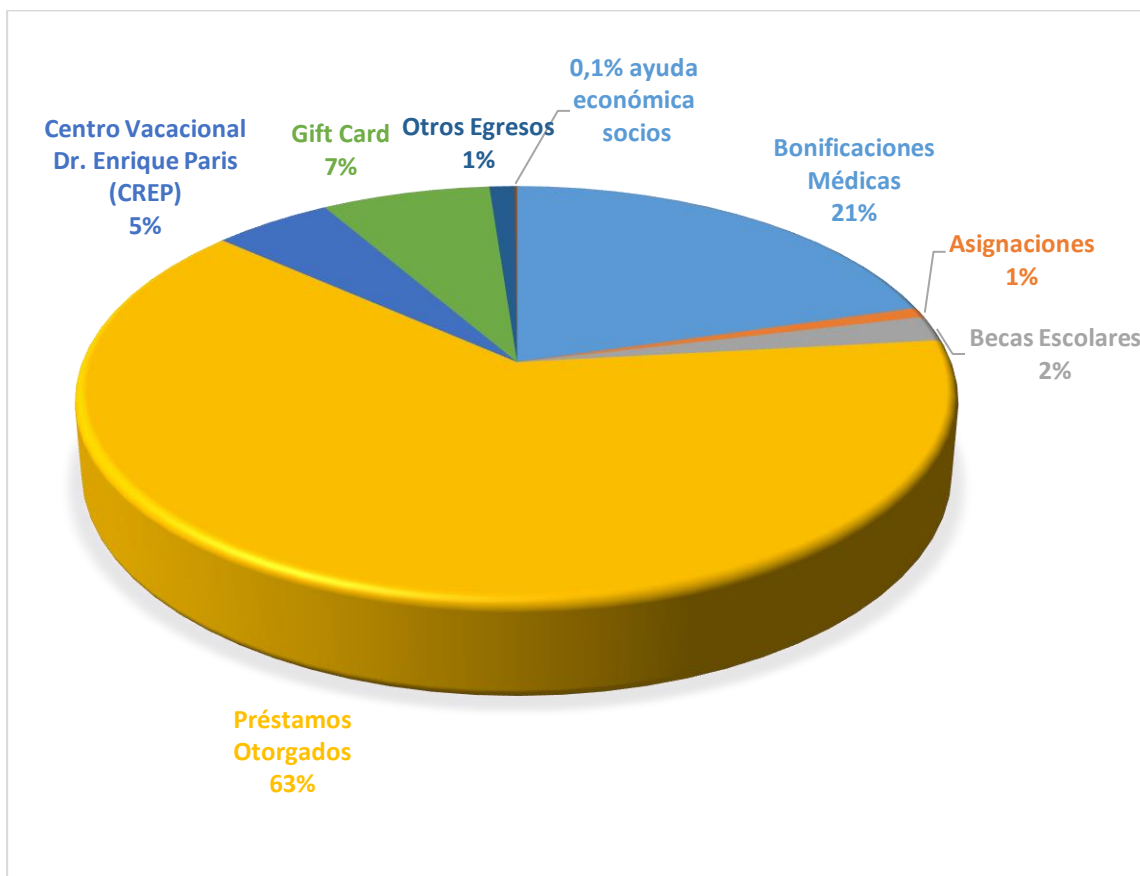


Gráfico N°6: Distribución del Presupuesto en los beneficios, información a diciembre 2023

En la siguiente tabla, se incluye el resumen y el desglose de los montos de gastos, beneficios retornables y aportes en el año 2023.

| <b>APORTES A SOCIOS(AS)</b>                 | <b>\$</b>            |
|---------------------------------------------|----------------------|
| Bonificaciones Médicas                      | 777.860.034          |
| Asignaciones                                | 29.677.000           |
| Ayuda Económica Socios(as)                  | 4.087.978            |
| Becas Escolares                             | 74.580.000           |
| Gift Card                                   | 273.099.142          |
| Seguro de Desgravamen o egreso de Bienestar | 8.506.842            |
|                                             | <b>1.167.810.996</b> |

| RETORNABLE          | \$            |
|---------------------|---------------|
| Préstamos Otorgados | 2.402.721.766 |

| GASTOS                                     | \$                 |
|--------------------------------------------|--------------------|
| Gastos de funcionamiento                   | 32.057.875         |
| Centro Vacacional Dr. Enrique Paris (CREP) | 193.623.675        |
|                                            | <b>225.681.550</b> |

|              |                      |
|--------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>3.796.214.312</b> |
|--------------|----------------------|

*Tabla N°2: Resumen del gasto en beneficios retornables y en aportes.*

Cabe considerar que, el presupuesto total para estas prestaciones para año 2023 alcanzó un monto de \$3.954.726.014.-, lo cual, sumado a los fondos inversión y fondo de reserva bonificaciones y saldo final de caja, conforman el presupuesto de Bienestar del Personal, cuyo valor es de: M\$5.060.615.014., por lo que el porcentaje de utilización de los egresos alcanzó el 78%.

El detalle de los egresos se encuentra adjuntos en XI. ANEXO I: **Presupuesto**.

Los detalles de los beneficios descritos en la tabla anterior se muestran en los apartados siguientes:

### *Bonificaciones Médicas*

En el año 2023, los(as) socios(as) solicitaron bonificaciones según las categorías expuestas en la tabla N°3, en donde las bonificaciones médicas por sistema corresponden a órdenes médicas para atenciones o pagos dentales, ortopedias, ópticas u otros profesionales.

La suma de estas prestaciones alcanzó un total de \$777.860.034.-, este beneficio **no retornable** corresponde a un 21% del gasto efectuado hasta el cierre de diciembre 2023, tal como muestra el Gráfico N°6, antes presentado.

| Concepto                         | Cantidad | Monto \$    |
|----------------------------------|----------|-------------|
| Bonificaciones médicas reembolso | 9.763    | 777.860.034 |

*Tabla N°3: Detalle del gasto en bonificaciones médicas.*

### Asignaciones

Bienestar del Personal entrega cinco tipos de asignaciones a sus socios(as), hasta diciembre 2023 se otorgaron 207 asignaciones con un gasto de \$33.550.417.-, como se detalla en la tabla siguiente:

| Concepto                                   | Valor \$ | Cantidad   | Monto \$          |
|--------------------------------------------|----------|------------|-------------------|
| Asignación de matrimonio                   | 45.000   | 42         | 1.890.000         |
| Asignación de natalidad                    | 80.000   | 98         | 7.840.000         |
| Asignación defunción socio(a)              | 327.000  | 47         | 15.369.000        |
| Asignación defunción cónyuge o carga legal | 327.000  | 14         | 4.578.000         |
| Asignación asistencial a socios(as)        | variable | 6          | 3.873.417         |
| <b>Total</b>                               |          | <b>207</b> | <b>33.550.417</b> |

*Tabla N°4: Detalle del gasto en asignaciones año 2023.*

### Becas de Estudios

El año 2023, se otorgaron 402 Becas de Estudios, distribuidas en Enseñanza Básica, Media, Técnica, Superior 1 y Superior. Las que corresponden a un 2% de los egresos totales a diciembre de 2023. La tabla N° 5 muestra el desglose.

| Tipo de beca                          | Valor becas \$ | Cantidad   | Monto \$          |
|---------------------------------------|----------------|------------|-------------------|
| Asignación becas enseñanza básica     | 80.000         | 101        | 8.080.000         |
| Asignación becas enseñanza media      | 100.000        | 166        | 16.600.000        |
| Asignación becas enseñanza técnico    | 200.000        | 16         | 2.900.000 *       |
| Asignación becas enseñanza superior 1 | 400.000        | 32         | 12.800.000        |
| Asignación becas enseñanza superior 2 | 400.000        | 87         | 34.200.000 **     |
| <b>Total</b>                          |                | <b>402</b> | <b>74.580.000</b> |

*Tabla N° 5: Detalle de becas escolares entregadas el año 2023.*

- \* 3 socios(as) no cobraron 2 cuota beca técnica.
- \*\* 3 socios(as) no cobraron 2 cuota beca superior 2

### *Préstamos Otorgados*

Al cierre del mes de diciembre 2023, se otorgaron 2.646 solicitudes de préstamos, las cuales se desglosan en la Tabla N°6, cuya suma corresponde al mayor gasto en prestaciones retornables realizados por Bienestar del Personal, alcanzando el 63% del total.

| Concepto                 | Cantidad     | Monto \$             |
|--------------------------|--------------|----------------------|
| Préstamos de auxilio     | 2.513        | 2.312.450.384        |
| Préstamos habitacionales | 20           | 43.005.000           |
| Préstamos médicos        | 12           | 24.143.172           |
| Órdenes médicas          | 101          | 23.123.210           |
| <b>Total</b>             | <b>2.646</b> | <b>2.402.721.766</b> |

*Tabla N°6: Detalle de préstamos otorgados.*

## VII. Líneas de Trabajo 2023

El Consejo Administrativo de Bienestar de Personal trabajó intensamente en el año 2023, en diversos pilares:

### 1. Línea de Beneficios

- Durante todo el año 2023, como beneficio a los(as) socios(as) la tasa de interés no superó el 1,98%. Siempre bajo la tasa de mercado.
- Entrega de presente navideño, gift card electrónica, socios(as) activos(as) y jubilados(as).
- Entrega de Becas de Estudios.
- Entrega de Préstamos Habitacionales.
- Promociones y descuentos por pago al contado por el uso de las instalaciones del Centro Recreacional Dr. Enrique Paris. A demás se aumenta el periodo de temporada baja, para un mayor beneficio a los socios(as).

### 2. Canales de Comunicación

- Correo Electrónico: [bienestar.personal@uchile.cl](mailto:bienestar.personal@uchile.cl)
- Creación y actualización de documentos/formularios de recopilación de datos.
- Entrega de folletería con información de los beneficios de Bienestar y Centro Recreacional.
- Permanente envío de Comunicados informativos y recordatorio de los mismos, los que luego de ser publicados, son enviados por Bienestar del Personal a: Jefes de Personal, Trabadoras(es)/Asistentes Sociales y Asociaciones.



- Correos Informativos a los(as) socios(as): bienvenida dando a conocer Bienestar del Personal, Reglamento, beneficios, procedimientos, novedades, etc.
- Con los(as) socios(as) jubilados(as), información en la liquidación de pensión, asociación, comunicación telefónica, correo electrónico o por medio de algún familiar. Levantamiento de datos personales para tener un medio de comunicación: e-mail y teléfono.
- Actualización de la página web de Bienestar y permanente mantención <http://www.uchile.cl/bienestar>

**Estimados/as Socios/as:**

En nombre de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, le brindamos la más cordial bienvenida, desde ahora y como socio(a), tendrá acceso a todos los beneficios que se otorguen (según lo establecido).

Adjunto encontrará una presentación de los beneficios.

**Consultas** por cualquier tema de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, las puede hacer llegar a nuestro e-mail: [bienestar.personal@uchile.cl](mailto:bienestar.personal@uchile.cl) o llamando a los teléfonos: 2 2978 2087 o 2 2978 2086

**Horarios de atención remota:** lunes a jueves de 09:00 a 17:00 hrs., y viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

**Horario de atención presencial** (solo para socios(as) jubilados(as) y socios(as) sin acceso a tecnología):

**Oficina Central:** lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

**Oficina Campus Eloísa Díaz (Odontología):** lunes a jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:00 hrs.

Le invitamos a visitar nuestra página web [www.uchile.cl/bienestar](http://www.uchile.cl/bienestar)

En espera de una buena recepción, les saluda cordialmente.

**Bienestar del Personal**

[www.uchile.cl/bienestar](http://www.uchile.cl/bienestar)

[bienestar.personal@uchile.cl](mailto:bienestar.personal@uchile.cl)

Dirección: Portugal 24, Esq.Calle Carabineros de Chile, Santiago

### 3. Mejoras Operacionales

- Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, con el compromiso de siempre y haciendo el mayor esfuerzo, dentro de sus posibilidades, brinda una muy buena calidad de atención a sus socios(as).
- Actualización de procedimientos del Programa de Becas de Estudios.
- Mantención y actualización de todos los procedimientos de la Unidad, incluyendo Centro Recreacional y sus Instructivos de Uso.

- Aumento de pago por medio de transferencia electrónica, además de las bonificaciones, las asignaciones y los préstamos económicos.
- El cumplimiento de los plazos establecidos en los procedimientos internos y autorizados por el Consejo Administrativo, en relación de las solicitudes de bonificación:

*Gastos del 01 de enero al 30 de junio, se pueden presentar, inamoviblemente, hasta el 5° día corrido de julio del mismo año.*

*Gastos de 01 de julio al 31 de diciembre, se pueden presentar, inamoviblemente, hasta el 5° día corrido de enero del siguiente año.*

En caso de haber situaciones de casos fortuitos o de fuerza mayor, deben ser presentados con una carta del(la) socio(a) explicando y respaldando con documento la razón, para la evaluación de autorización de pago fuera de plazo.

El Reglamento de Bienestar del Personal, indica en el Artículo 6, letra e, “Dictar los reglamentos internos y fijar las normas de procedimiento que posibiliten el mejor desarrollo de los objetivos del Departamento”. Por lo anterior, se deben cumplir los plazos establecidos para todos los beneficios, plazos que, además, son recordados y comunicados permanentemente a los(as) socios(as).

| CORREOS RECIBIDOS ÚLTIMA SEMANA DE PLAZO |      |
|------------------------------------------|------|
| 01 al 07/01/2022                         | 1251 |
| 01 al 09/01/2023                         | 1478 |
| 01 al 08/01/2024                         | 1520 |

Este cuadro muestra el comportamiento de los(as) socios(as), lo que imposibilita a Bienestar del Personal realizar el cierre de año en la fecha establecida.

- Importantes promociones y mejoras en el Centro Recreacional Dr. Enrique Paris, de manera de mantener la calidad de la atención, el estándar de los departamentos y uso integral del Centro. Todo porque va en directo beneficio de los(as) socios(a) usuarios del recinto.

## VIII. Beneficios de Bienestar del Personal

Los beneficios otorgados por Bienestar del Personal de la Universidad de Chile apuntan a contribuir y a apoyar a nuestros(as) socios(as). Ante lo mismo, se consideran diversos beneficios y servicios asociados a aspectos relevantes como de salud, económicos y sociales.

Dichos aspectos se entenderán en adelante como Asistencia Médica, Asistencia Económica y Asistencia/Ayuda Social, las cuales agrupan distintos beneficios.

### 1. Asistencia Médica

**Préstamos Médicos:** Son préstamos realizados para financiar la totalidad o diferencia del valor de atenciones médicas/dentales y las bonificaciones correspondientes (cartas franquicias, programas

médicos, órdenes de atención, etc.). **Durante el año 2023, se entregaron 12 préstamos médicos, correspondientes a \$24.143.172.-**

**Órdenes Médicas de compra por Convenio:** Son descuentos realizados por planilla a los(as) socios(as), dependiendo de la capacidad de endeudamiento de este(a), considerando el pago en 12 cuotas. Actualmente existen convenios con farmacias, ópticas, audífonos, odontólogos (general y especialistas). **Durante el año 2023, se entregaron 101 órdenes médicas, correspondiente a \$23.123.210.-**

**Bonificación Médica:** De acuerdo al reglamento, bonificación del 50% de los gastos médicos con un tope anual. Para el año 2023 correspondió a \$200.000.

## 2. Asistencia Económica

**Órdenes de Compra para Centro Recreacional y Cultural “Dr. Enrique Paris”, ubicado en la comuna de El Quisco:** Durante el año 2023, las instalaciones estuvieron abiertas durante todo el año, ingresando la suma de **\$24.008.580.- a través de este medio.**

**Préstamos de Auxilio:** Son préstamos de libre demanda. Se puede realizar una solicitud de préstamo al mes, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del(la) socio(a), calculada según Artículo 96 del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 16/03/2005.

El monto máximo es hasta 125 UF, hasta en 30 cuotas, lo que dependerá de la antigüedad del socio(a) en Bienestar del Personal. **Durante el año 2023, se entregaron 2.991 préstamos de auxilio por un monto total \$2.275.744.777.-**

El tope máximo de endeudamiento total en Bienestar del Personal de 165 UF, esto incluye el monto capital más los intereses generados por los préstamos.

Los préstamos de auxilio económicos para socios(as) con calidad de contrata con más de 3 años de antigüedad de afiliación en Bienestar, con contrata al 31 de diciembre del año en curso, pueden solicitar préstamos a un plazo máximo 30 meses.

Para socios con calidad de contrata con menos de 3 años de afiliación en Bienestar, pueden solicitar préstamos hasta lo que dure la contrata.

Cabe destacar que el beneficio de préstamos de auxilio fue la prestación más utilizada por los(as) socios(as) en el año 2023.

**Préstamos Habitacionales:** Son préstamos cuyo objetivo es proporcionar apoyo económico y facilitar la solución del problema habitacional donde el(la) afiliado(a) resida. En el año 2023 se realizaron las postulaciones entre los meses de octubre y noviembre, asignando el monto solicitado de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del socio(a), con un máximo de 48 cuotas a pago, dependiendo de la antigüedad del socio(a) en Bienestar del Personal. **En el proceso del año 2023 postularon 24 socios(as), fueron otorgados 20, por la suma de \$46.455.000.-**

### 3. Asistencia/Ayuda Social

**Becas de Estudios:** Beneficio enfocado a brindar un apoyo económico premiando el rendimiento académico a los hijos(as)/nietos(as), carga familiar, de los(as) socios(as) de Bienestar del Personal. Las postulaciones se realizan en la fecha que define el Consejo Administrativo y de acuerdo al procedimiento de Becas de Estudios. **En el año 2023, se otorgaron 402 becas por la suma de \$74.580.000.-**

**Asignaciones:** Ayuda económica entregada a los socios(as) por concepto de matrimonio (42 por un total de \$1.890.000.-), nacimiento de hijos(as) (98 por un total de \$7.840.000.-), defunción de socios(as) (47 por un total de \$15.369.000.-), defunción de cargas (14 por un total de \$4.578.000.-). **Total 238 asignaciones por un monto de \$29.667.000.-**

### 4. Centro Recreacional y Cultural “Dr. Enrique Paris”

Ubicado en la comuna de El Quisco, V Región: Con atención todo el año.

Durante el año 2023, tuvo un ingreso por uso de las dependencias por la suma de \$55.121.198.

## IX. Funcionamiento de Bienestar del Personal

Entre otros:

1. Solicitudes de Bonificación: son recepcionadas vía correo electrónico, para lo cual, para lo que existe un procedimiento para esta modalidad: Procedimiento Bonificaciones Médicas, está en la página web de Bienestar del Personal.
2. La atención presencial de Bienestar del Personal:  
Oficina Central : lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs  
Oficina CED : lunes a jueves de 09:00 a 13:00 hrs., y de 15:00 a 16:00 hrs.
3. La atención presencial está dirigida única y exclusivamente a socios(as) jubilados(as) y a socios(as) activos(as) que no tengan acceso a tecnología o bien, que el beneficio que necesiten exija presencialidad, para lo cual se da hora de atención. Se privilegia la realización de trámites y entrega de documentos mediante plataformas digitales, de manera de poder ayudar dando atención a los(as) socios(as) que realmente no lo puedan hacer así, por ello el énfasis en que solo concurren socios(as) que realmente no tengan acceso a tecnología.
4. Becas de Estudios para hijos(as)/nietos(as) carga legal: postulación vía correo electrónico y las profesionales a cargo Asistente/Trabajador(a) Social, por medio de plataforma electrónica suben la documentación, lo que ha facilitado mucho el proceso y el programa en sí.  
Se acuerda, modificar el monto que se otorga por las Becas de 73.000.000 en el año 2022, a \$75.500.000 para el año 2023, lo que fue en directo beneficio de los(as) socios(as).
5. Autorización de transferencia electrónica, de las prestaciones y otros beneficios otorgados, a cuenta personal de socios(as), lo que se ha incrementado notoriamente durante el tiempo, quedando muy pocos(as) socios(as) jubilados que retiran cheque.

6. Se entregó el Presente Navideño, gift card electrónicas a través del correo electrónico personal, para los socios(as) activos(as), y para los(as) socios(as) jubilados en forma presencial.
7. Los préstamos de auxilio económicos son recepcionados vía plataforma mi.uchile o al correo bienestar.personal@uchile.cl, para la revisión y autorización, al ser aprobada la solicitud, los documentos son recibidos presencialmente, dando hora de atención. El monto es transferido a la cuenta bancaria personal del(la) socio(a) en un máximo de 2 días hábiles.
8. Préstamos Habitacionales: postulación vía correo electrónico y las profesionales a cargo Asistente/Trabajador(a) Social, por medio de plataforma electrónica suben la documentación, lo que ha facilitado mucho el proceso y el programa en sí.
9. Consultas por cualquier tema de Bienestar del Personal, se deben hacer llegar a [bienestar.personal@uchile.cl](mailto:bienestar.personal@uchile.cl)

## X. Conclusiones

Al concluir esta Cuenta Anual, en la que se presentan cifras, datos e información relevante sobre la gestión del año 2023, podemos afirmar con satisfacción que el Bienestar del Personal de la Universidad de Chile ha cumplido eficazmente su misión de servicio a las socias y socios. Los resultados positivos alcanzados reflejan la dedicación y el compromiso de todos los miembros de la Unidad.

A lo largo del año 2023, el Consejo Administrativo de Bienestar del Personal ha trabajado intensamente en la implementación y mejoramiento de diversas líneas de trabajo, asegurando que los beneficios y apoyos proporcionados lleguen de manera eficiente a quienes más los necesitan. Este esfuerzo ha permitido mantener una gestión transparente y efectiva, respondiendo adecuadamente a los requerimientos y expectativas de los socios y socias.

La solidez financiera demostrada, con un presupuesto equilibrado y un uso eficiente de los recursos, ha permitido no solo mantener sino también expandir los beneficios ofrecidos. Los ingresos totales del año 2023 ascendieron a \$5.283.764.575, incluyendo aportes sociales, generación de recursos propios y recuperación de préstamos. Este presupuesto ha permitido otorgar beneficios significativos, tales como:

- **Bonificaciones Médicas:** \$777.860.034
- **Asignaciones:** \$29.677.000
- **Becas Escolares:** \$74.580.000
- **Préstamos Otorgados:** \$2.402.721.766

En total, el gasto en beneficios retornables y no retornables alcanzó los \$3.796.214.312, representando el 78% del presupuesto total disponible. Los aportes solidarios de los socios y socias han sido administrados de manera responsable, permitiendo un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad universitaria, tanto para los funcionarios activos como para los jubilados.

En este sentido, es fundamental reconocer el papel destacado del equipo de Bienestar del Personal, liderado por Paula Berríos Cortés, cuya gestión ha sido clave para alcanzar estos logros. Su liderazgo,

junto con el esfuerzo incansable de las funcionarias y funcionarios, ha asegurado una atención de calidad y una administración eficiente de los recursos.

Finalmente, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a Germán Rojas Moya por su destacada labor como Presidente del Consejo Administrativo de Bienestar del Personal durante todos estos años. Su dedicación, liderazgo y compromiso han sido fundamentales para el éxito y la continuidad de nuestra misión de apoyar a la comunidad universitaria.

En resumen, esta cuenta refleja el compromiso que caracteriza a esta unidad. Estos resultados nos motivan a seguir mejorando y fortaleciendo nuestro compromiso con el bienestar integral de todos nuestros socios y socias, consolidando un legado de apoyo mutuo y solidaridad que es fundamental para nuestra comunidad universitaria.

## XI. ANEXO I: Presupuesto

El presupuesto fue aprobado por el Consejo de Bienestar en acta N° 11/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022. En el siguiente cuadro se aprecia el presupuesto ejecutado del año 2023.

| INGRESOS                               | Presupuesto año 2023 | Ingreso efectivo a año 2023 | Diferencia Ingreso Efectivo versus presupuestado |
|----------------------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>1. SALDO INICIAL</b>                | \$ 1.589.031.524     | \$ 1.589.031.524            | \$ -                                             |
| Depósitos a plazo                      | \$ 545.111.524       | \$ 545.111.524              | \$ -                                             |
| Fondo de Reserva El Quisco             | \$ 800.000.000       | \$ 800.000.000              | \$ -                                             |
| Fondo de Reserva Seguro de Desgravamen | \$ 72.920.000        | \$ 72.920.000               | \$ -                                             |
| Saldo Inicial de Caja                  | 171.000.000          | 171.000.000                 | -                                                |
| <b>2. TOTAL APORTE SOCIO</b>           | \$ 1.168.652.280     | \$ 1.203.259.551            | \$ (34.607.271)                                  |
| <b>3. INGRESO DE LA OPERACIÓN</b>      | \$ 578.621.642       | \$ 671.059.235              | \$ (92.437.593)                                  |
| Intereses por depósito a plazo         | \$ 87.461.082        | \$ 150.100.589              | \$ (62.639.507)                                  |
| Autoseguro desgravamen                 | \$ 10.000.000        | \$ 5.382.821                | \$ 4.617.179                                     |
| Intereses por Préstamos                | \$ 451.160.561       | \$ 460.454.627              | \$ (9.294.066)                                   |
| Centro Recreacional y Cultural         | \$ 30.000.000        | \$ 55.121.198               | \$ (25.121.198)                                  |
| <b>4. RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>    | \$ 1.724.309.521     | \$ 1.820.414.265            | \$ (96.104.744)                                  |
| Asistencia Médica                      | 18.119.574           | 25.664.574                  | (7.545.000)                                      |
| Asistencia Económica                   | 1.657.734.148        | 1.724.405.033               | (66.670.885)                                     |
| Habitacionales                         | 48.455.799           | 70.344.658                  | (21.888.859)                                     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                  | \$ 5.060.614.967     | \$ 5.283.764.575            | \$ - 223.149.608                                 |

Tabla N°7: Presupuesto de Ingresos para el año 2023.

| <b>EGRESOS</b>                            |    |                      |    |                      |    |                      |
|-------------------------------------------|----|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|
| <b>5. GASTOS DE LA OPERACIÓN</b>          | \$ | <b>1.834.982.200</b> | \$ | <b>1.393.492.546</b> | \$ | 441.489.654          |
| Bonificaciones Médicas                    | \$ | 1.109.160.000        | \$ | 777.860.034          | \$ | 331.299.966          |
| Asignaciones                              | \$ | 52.080.000           | \$ | 29.677.000           | \$ | 22.403.000           |
| Becas Escolares                           | \$ | 75.500.000           | \$ | 74.580.000           | \$ | 920.000              |
| Gift Card                                 | \$ | 294.800.000          | \$ | 273.099.142          | \$ | 21.700.858           |
| Autoseguro desgravamen                    | \$ | 6.000.000            | \$ | 8.506.842            | \$ | (2.506.842)          |
| Gastos de funcionamiento                  | \$ | 43.442.200           | \$ | 32.057.875           | \$ | 11.384.325           |
| Asistencia Social                         | \$ | 20.000.000           | \$ | -                    | \$ | 20.000.000           |
| Asistencia Jurídica                       | \$ | 3.000.000            | \$ | 214.561              | \$ | 2.785.439            |
| Ayuda Económica                           | \$ | 10.000.000           | \$ | 3.873.417            | \$ | 6.126.583            |
| Centro Recreacional y Cultural            | \$ | 218.000.000          | \$ | 193.623.675          | \$ | 24.376.325           |
| <b>EGRESOS DE OPERACIÓN</b>               |    |                      |    |                      |    |                      |
| Administración y Vigilancia               | \$ | 135.000.000          | \$ | 127.561.079          |    | 7.438.921            |
| Servicios Básicos y TV cable              | \$ | 41.000.000           | \$ | 23.966.336           |    | 17.033.664           |
| Mantenimiento y Reparaciones              | \$ | 42.000.000           | \$ | 42.096.260           |    | (96.260)             |
| <b>6. INVERSION FINANCIERA: PRÉSTAMOS</b> | \$ | <b>2.119.743.814</b> | \$ | <b>2.402.721.766</b> | \$ | (282.977.952)        |
| <b>7. INVERSIÓN</b>                       | \$ | <b>50.000.000</b>    | \$ | -                    | \$ | 50.000.000           |
| Programas Informáticos                    | \$ | 50.000.000           | \$ | -                    | \$ | 50.000.000           |
| <b>8. PROVISIONES</b>                     | \$ | <b>739.440.000</b>   | \$ | -                    | \$ | 739.440.000          |
| Bonificación Médicas 40%                  | \$ | 739.440.000          | \$ | -                    | \$ | 739.440.000          |
| <b>9. SALDO FINAL DE CAJA</b>             | \$ | <b>316.449.000</b>   | \$ | -                    | \$ | 316.449.000          |
| <b>TOTAL GASTOS PROYECTADOS \$</b>        | \$ | <b>5.060.615.014</b> | \$ | <b>3.796.214.312</b> | \$ | <b>1.264.400.702</b> |

Tabla N°8: Presupuesto de Egresos para el año 2023.



## XII. ANEXO II: Estado de Resultados

### BIENESTAR DEL PERSONAL UNIVERSIDAD DE CHILE ESTADO DE RESULTADOS POR EJERCICIO 2023

| RESULTADO OPERACIONAL                   | 2023                   |
|-----------------------------------------|------------------------|
|                                         | \$                     |
| <b>INGRESOS OPREACIONALES</b>           |                        |
| Ingresos Cuotas Socios                  | 1.203.259.551          |
| Intereses Préstamos                     | 460.454.627            |
| Ingresos Derechos Uso CVEQ              | 55.121.198             |
| Otros Ingresos operacionales            | 1.638.990              |
|                                         | 1.720.474.366          |
| <b>Total Ingresos Operacionales</b>     | <b>1.720.474.366</b>   |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>             |                        |
| Bonificación Atención Médica            | (777.860.034)          |
| Asignación Matrimonio                   | (1.890.000)            |
| Asignación Nacimiento                   | (7.840.000)            |
| Asignación Defunción Carga              | (4.578.000)            |
| Asignación Defunción Afiliado           | (15.369.000)           |
| Asignación Excepcional                  | (3.873.417)            |
| Asignación Enseñanza Superior           | (47.000.000)           |
| Asignación Enseñanza Técnica            | (2.900.000)            |
| Asignación Enseñanza Media              | (16.600.000)           |
| Asignación Enseñanza Básica             | (8.080.000)            |
| Caja Navideña                           | (273.099.142)          |
| Otros Beneficios                        | -                      |
| Depreciación del ejercicio              | (2.352.430)            |
| Gastos de administración                | (29.999.855)           |
| Gastos de administración CREP           | (151.725.394)          |
| Reparación y mantención CREP            | (42.262.989)           |
| <b>Total Gastos Operacionales</b>       | <b>(1.385.430.261)</b> |
| <b>RESULTADO OPERACIONAL</b>            | <b>335.044.105</b>     |
| <b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>         |                        |
| Ingresos financieros                    | 150.100.589            |
| Corrección monetaria                    | 262.217                |
| Ingresos Cheques Caducados              | 8.197.450              |
| Estimación Deudores incobrables         | (9.052.871)            |
| <b>Resultado no operacional</b>         | <b>149.507.385</b>     |
| <b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b> | <b>484.551.490</b>     |

*Tabla N°9: Estado de Resultados 2023*